



RESOLUCIÓN No. **002378E**

Por la cual se adiciona el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2012 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con personería jurídica autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y vinculado al Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante acuerdo No. 007 del 5 de octubre de 2006 emanado por el Consejo Superior Universitario, se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que mediante Resolución 01850 de fecha 16 de noviembre de 2006, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que previo aviso de las Unidades Misionales y de Gestión de la Institución se recibieron las solicitudes de los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento institucional de la vigencia fiscal 2012 y se consolidó la información en un proyecto inicial de Plan de Compras y Contratación.

Que al Plan de Compras y Contratación se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo al presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2012, mediante Acuerdo No. 064 del 30 de noviembre de 2011, por el cual se adopta el presupuesto de rentas y gastos de la UNAD para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, aprobado por el Consejo Superior Universitario, y con aclaración según Acuerdo No. 003 de 27 de enero de 2012 aprobada por el mismo.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, mediante Resolución No. 04702 de diciembre 29 de 2011, aprobó el Plan de Compras y Contratación para la vigencia fiscal de 2012.

Que dada la dinámica organizacional y de requerimientos de nuevas necesidades de servicios para el año 2012, por el crecimiento de operaciones propias del Plan de Desarrollo Institucional se requiere adicionar el Plan de Compras en lo referente a los rubros de Aseo y Cafetería, Vigilancia y Correspondencia - Transporte de Mercancías, teniendo en cuenta las argumentaciones del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento Físico, en el sentido del aumento de los puntos en los cuales se están prestando dichos servicios.

RESOLUCIÓN No. 002378E

Por la cual se adiciona el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2012 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que dado el ajuste de sueldos básicos decretado por el Gobierno Nacional a partir del 1º Enero de 2012, adicional a los 23 funcionarios que venían con el derecho al suministro de dotación, 47 funcionarios de la UNAD de nivel Técnico y Asistencial que no tenían el derecho a la dotación por devengar en el año 2011 un sueldo mayor a dos SMLMV, quedaron en el año 2012 incluidos en los grados 9 y 16 respectivamente con sueldo menor a dichos grados salariales de \$1.124.891, y por ende por tener asignaciones salariales menores a dos (2) SMLVM (\$1.133.400 el año 2012) les asiste el derecho al suministro de la Dotación conforme a la reglamentación vigente, para un total de 70 funcionarios con dicho derecho.

Que las adiciones solicitadas cuentan con el respaldo presupuestal correspondiente en los rubros ajustados.

Que es necesario expedir el Acto Administrativo que adicione el Plan de Compras de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD para la vigencia fiscal 2012.

Que, con mérito en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Plan de Compras de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD para la vigencia fiscal 2012, en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$986.074.417), según el siguiente detalle:

RUBRO PLAN DE COMPRAS	VALOR INICIAL \$	ADICIÓN \$	VALOR TOTAL \$
DOTACIÓN VESTUARIO	46.200.000	54.460.744	100.660.744
PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1.373.704.200		1.373.704.200
MANTENIMIENTO	1.500.000.000		1.500.000.000
ASEO Y CAFETERÍA	3.790.000.000	467.293.939	4.257.293.939
ELEMENTOS DE ASEO	55.000.000		55.000.000
ACEITES Y COMBUSTIBLES	55.000.000		55.000.000
INSUMOS PRACTICAS LABORATORIO	300.000.000		300.000.000
MATERIAL ELÉCTRICO	181.500.000		181.500.000
EQUIPOS	660.000.000		660.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	349.918.800		349.918.800
VIGILANCIA	9.459.074.000	240.194.734	9.699.268.734
CORRESPONDENCIA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	1.100.000.000	224.125.000	1.324.125.000
PÓLIZAS SEGUROS	508.200.000		508.200.000
VALOR TOTAL	19.378.597.000	986.074.417	20.364.671.417



Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

RESOLUCIÓN No. **002378** DE

Por la cual se adiciona el Plan de Compras para la vigencia fiscal de 2012 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las siguientes categorías se establecen para efectos de la ejecución del Plan de Compras de acuerdo a los considerandos definidos previamente:

2.1. Dotación Vestuario: Suministro de tres dotaciones de calzado y vestido de labor a empleados y trabajadores que devenguen una asignación mensual inferior a dos (2) veces el SMMLV. Se adiciona la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$54.460.744).

2.2. Aseo y Cafetería: Contratación del personal y adquisición de insumos de aseo y cafetería. Se adiciona la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$467.293.939).

2.3. Correspondencia y Transporte de Mercancías: Corresponde a la Contratación del servicio de transporte de mercancías y paquetes así como la correspondencia interna y externa de la entidad a nivel nacional. Se adiciona la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$224.125.000).

2.4. Vigilancia: Prestación del servicio de vigilancia para las sedes locales y regionales de Fusagasugá, Zipaquirá, Garagoa, Ocaña, Acacias, Puerto Carreño, Neiva, Líbano, Barrancabermeja y José Acevedo y Gómez; de conformidad con la solicitud elevada por sus directores, donde exponen diversas razones para poder contar con más guardias de seguridad. Se adiciona la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$240.194.734).

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C. **30 MAR 2012**

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Proyectó: Francisco Gallego
Revisó: José Humberto Garzón
Revisó: Diana Salazar
Aprobó: Nancy Rodríguez Mateus